

 <p><i>ESE Hospital San Rafael</i> Yolombó <i>Transformando vidas</i></p>	HOSPITAL SAN RAFAEL YOLOMBO	Código: DP-PN-29
		Versión: 03
		Fecha de aprobación: 29/01/2026
	PLAN DE TRABAJO ANUAL EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST	Páginas: 1 de 16



PLAN DE TABAJO ANUAL SISTEMA DE GESTIÓN SEGURIDAD Y SALUD EN TRABAJO Y MEDIO AMBIENTE

2026

Elaboró: Planeación Estratégica Fecha: 26/01/2026	Revisó: Control Interno Fecha: 28/01/2026	Aprobó: Comité de Gestión y Desempeño Fecha: 29/01/2026
---	---	---

	HOSPITAL SAN RAFAEL YOLOMBO	Código: DP-PN-29	
		Versión: 03	
Fecha de aprobación: 29/01/2026			
PLAN DE TRABAJO ANUAL EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST		Páginas: 2 de 16	

1. INTRODUCCIÓN

La Empresa Social del Estado (ESE) Hospital San Rafael de Yolombó, comprometida con la protección y promoción de la salud, la seguridad y el bienestar de todos sus trabajadores, contratistas y demás partes interesadas, adopta el presente **Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo**, como una herramienta fundamental para la prevención de accidentes de trabajo, enfermedades laborales y la mejora continua de las condiciones laborales.

El sector salud implica la exposición permanente a diversos riesgos de origen biológico, físico, químico, psicosocial, biomecánico y de seguridad, por lo cual se hace indispensable la implementación de estrategias sistemáticas orientadas a la identificación, evaluación y control de dichos riesgos. Este plan se formula en cumplimiento de la normatividad vigente en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo en Colombia y se articula con el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) de la institución.

A través de este plan, la ESE Hospital San Rafael de Yolombó reafirma su compromiso con la cultura de la prevención, el autocuidado y el mejoramiento continuo, garantizando entornos de trabajo seguros y saludables que contribuyan a la calidad del servicio prestado a la comunidad.

2. OBJETIVOS DEL SG-SST

Implementar y ejecutar el Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo de la ESE Hospital San Rafael de Yolombó, con el fin de prevenir accidentes de trabajo, enfermedades laborales y promover condiciones de trabajo seguras y saludables para todos los colaboradores de la institución.

Objetivos específicos

- Identificar, evaluar y controlar los peligros y riesgos presentes en los diferentes procesos y áreas del hospital.
- Fortalecer la cultura de la prevención mediante actividades de capacitación, sensibilización y promoción del autocuidado.
- Reducir la incidencia de accidentes de trabajo y enfermedades laborales a través de la aplicación de medidas preventivas y correctivas.
- Garantizar el cumplimiento de la normatividad legal vigente en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Elaboró: Planeación Estratégica	Revisó: Control Interno	Aprobó: Comité de Gestión y Desempeño
Fecha: 26/01/2026	Fecha: 28/01/2026	Fecha: 29/01/2026

	HOSPITAL SAN RAFAEL YOLOMBO	Código: DP-PN-29	
		Versión: 03	
Fecha de aprobación: 29/01/2026			
PLAN DE TRABAJO ANUAL EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST		Páginas: 3 de 16	

- Promover la participación de los trabajadores y del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo (COPASST) en la gestión del SG-SST.
- Realizar seguimiento y evaluación permanente a las actividades programadas para asegurar la mejora continua del sistema.

3. ALCANCE

El Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo aplica a **todos los trabajadores de planta, contratistas, personal en misión, aprendices, estudiantes en práctica y demás personas que desarrollen actividades dentro de las instalaciones de la ESE Hospital San Rafael de Yolombó**, independientemente de su forma de vinculación.

El plan cubre **todas las áreas, procesos y servicios del hospital**, tanto asistenciales como administrativos, incluyendo actividades internas y externas que se desarrollen bajo la responsabilidad de la institución. Así mismo, contempla acciones de prevención, promoción, intervención, seguimiento y control de los riesgos laborales identificados durante la vigencia del plan.

4. DEFINICIONES

ACCION CORRECTIVA: acción tomada para eliminar la causa de una no conformidad detectada u otra situación no deseable

ACCION DE MEJORA: acción que optimización del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo, para lograr mejoras en el desempeño de la organización en la seguridad y salud en el trabajo de forma coherente con su política.

ACCION PREVENTIVA: acción para eliminar o mitigar las causas de una no conformidad u otra situación potencial no deseada.

ACCION NO RUTINARIA: actividad que no forma parte de la operación normal de la E.S.E

ACCION RUTINARIA: actividad que forma parte de la operación normal de la E.S.E, se ha planificación y es estandarizable.

ALTA DIRECCION: persona o grupo de persona que dirigen y controlan la E.S.E y definen las directrices para la implementación del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo.

AMENAZA: peligro latente que un evento físico de origen natural, o causado, o inducido por la acción humana de manera accidental, se presenta con una severidad suficiente para causar pérdida de vidas, lesiones u otros impactos en la salud, así como también daños y

Elaboró: Planeación Estratégica	Revisó: Control Interno	Aprobó: Comité de Gestión y Desempeño
Fecha: 26/01/2026	Fecha: 28/01/2026	Fecha: 29/01/2026

 <p>ESE Hospital San Rafael Yolombó <i>Transformando vidas</i></p>	HOSPITAL SAN RAFAEL YOLOMBO	Código: DP-PN-29
		Versión: 03
		Fecha de aprobación: 29/01/2026
	PLAN DE TRABAJO ANUAL EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST	Páginas: 4 de 16

perdida en los bienes, la infraestructura, los medios de sustento, la prestación de servicios y los recursos ambientales.

AUTOREPORTE DE CONDICIONES DE SALUD: proceso mediante el cual el trabajador reporta a los empleados o contratante las condiciones adversas de seguridad y salud que identifica en su lugar de trabajo.

LUGAR DE TRABAJO: Se entiende por lugar de trabajo a toda edificación o área destinada a una actividad económica en una empresa determinada.

CICLO PHVA: procedimiento lógico y por etapas que permite el mejoramiento continuo a través de los siguientes pasos:

PLANIFICAR: se debe planificar la forma de mejorar la seguridad y salud de los trabajadores, encontrando que cosas se están haciendo incorrectamente o se pueden mejorar y determinando ideas para solucionar problemas.

HACER: implementación de medidas planificadas

VERIFICAR: Revisar los procedimientos y acciones implementadas están consiguiendo los resultados deseados.

ACTUAR: Realizar acciones de mejora para obtener los mayores beneficios en la seguridad y salud de los trabajadores.

EFECTIVIDAD: logro de objetivos del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo con la máxima eficacia y eficiencia.

EFICACIA: es la capacidad de alcanzar el efecto que espera o se desea tras la realización de una acción.

EFICIENCIA: relación entre el resultado alcanzado y los recursos utilizados

EMERGENCIA: es aquella situación de peligro o desastre o la inminencia del mismo, que afecta el funcionamiento normal de la E.S.E requiere de una reacción inmediata y coordinada de los trabajadores, brigadas de emergencia y primeros auxilios y en algunos casos de grupos de apoyo dependiendo de su magnitud.

EVALUACION DE RIESGO: proceso para determinar el nivel de riesgo asociado al nivel de probabilidad de que dicho riesgo se concrete al nivel de severidad de las consecuencias de esa concreción.

EVENTO CATASTROFICO: acontecimiento imprevisto y no deseado que altera significativamente el funcionamiento normal, implica daños masivos al personal que labora

Elaboró: Planeación Estratégica	Revisó: Control Interno	Aprobó: Comité de Gestión y Desempeño
Fecha: 26/01/2026	Fecha: 28/01/2026	Fecha: 29/01/2026

 <p>ESE Hospital San Rafael Yolombó Transformando vidas</p>	HOSPITAL SAN RAFAEL YOLOMBO	Código: DP-PN-29
		Versión: 03
		Fecha de aprobación: 29/01/2026
	PLAN DE TRABAJO ANUAL EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST	Páginas: 5 de 16

en instalaciones, parálisis total de las actividades de la empresa o gran parte de ella y que afecta la cadena productiva o genera destrucción parcial o total de la instalación.

IDENTIFICACION DEL PELIGRO: proceso para establecer si existe un peligro y definir las características de este

INDICADORES DE PROCESO: Medidas verificables de la disponibilidad y acceso a recursos, políticas y organización con que cuenta la E.S.E para atender las demandas y necesidades en seguridad y salud en el trabajo.

INDICADORES DE RESULTADO: Medidas verificables de los cambios alcanzados en el periodo definido, teniendo como base la programación hecha y la aplicación de los recursos propios del programa o del sistema de gestión.

MATRIZ LEGAL: es la compilación de los requisitos normativos exigibles a la E.S.E acorde con las actividades propias e inherentes de su actividad productiva, los cuales se dan lineamientos normativos técnicos para desarrollar el sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo (SG-SST), el cual deberá actualizarse en la medida que sean emitidas nuevas disposiciones aplicables.

MEJORA CONTINUA: Proceso recurrente de optimización del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, para lograr mejoras en el desempeño, de forma coherente con la política de seguridad y salud en el trabajo del a E.S.E

NO CONFORMIDAD: no cumplimiento de un requisito. Puede ser una desviación de estándares, prácticas, procedimientos de trabajo, requisitos normativos aplicables entre otros.

PELIGRO: fuente, situación o acto potencial de causar daño en la salud de los trabajadores, en los equipos o en las instalaciones.

POLITICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO: es el compromiso de la alta dirección de una organización con la seguridad y salud en el trabajo, expresada formalmente, que define su alcance y compromete a toda la organización.

REGISTRO: Documento que presenta resultados obtenidos o proporciona evidencia de las actividades desempeñadas.

RENDICION DE CUENTAS: mecanismo por medio del cual las personas o instituciones informan sobre su desempeño

REQUISITO NORMATIVO: requisito de seguridad y salud en el trabajo impuesto por una norma vigente y que aplica a las actividades de la E.S.E

Elaboró: Planeación Estratégica	Revisó: Control Interno	Aprobó: Comité de Gestión y Desempeño
Fecha: 26/01/2026	Fecha: 28/01/2026	Fecha: 29/01/2026

 <p><i>ESE Hospital San Rafael</i> Yolombó <i>Transformando vidas</i></p>	HOSPITAL SAN RAFAEL YOLOMBO	Código: DP-PN-29
		Versión: 03
		Fecha de aprobación: 29/01/2026
	PLAN DE TRABAJO ANUAL EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST	Páginas: 6 de 16

RIESGO: combinación de la probabilidad de que ocurra una o más exposiciones o eventos peligrosos y la severidad del daño que puede ser causado por estos.

VALORACION DEL RIESGO: consiste en emitir un juicio sobre la tolerancia o no del riesgo estimado.

VIGILANCIA DE LA SALUD EN EL TRABAJO O VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA DE LA SALUD

EN EL TRABAJO: comprende la recopilación, el análisis, la interpretación y la difusión continuada y sistemática de datos a efectos de la prevención. La vigilancia es indispensable para la planificación, ejecución, y evaluación de los programas de seguridad y salud en el trabajo, el control de los trastornos y lesiones relacionadas con el trabajo y el ausentismo laboral por enfermedad, así como la protección y promoción de la salud de los trabajadores.

ACCIDENTES DE TRABAJO: Es accidente de trabajo todo suceso repentino que sobrevenga por causa o con ocasión del trabajo, y que produzca en el trabajador una lesión o perturbación funcional o psiquiátrica, una invalidez o la muerte

Es también accidente de trabajo aquel que se produce durante la ejecución de órdenes del empleador o contratante durante la ejecución de una labor bajo su autoridad, aun fuera del lugar y horas de trabajo.

Igualmente se considera accidente de trabajo el que se produzca durante el traslado de los trabajadores desde su residencia a los lugares de trabajo o viceversa, cuando el transporte lo suministre el empleador.

También se considera accidente de trabajo el que se produzca por la ejecución de actividades recreativas, deportivas o culturales cuando se actúa por cuenta o representación de la institución.

ENFERMEDAD LABORAL: es enfermedad laboral la contraída como resultado a la exposición de factores de riesgo inherentes a la actividad laboral o del medio en el que el trabajador se ha visto obligado a trabajar, el gobierno nacional determinara en forma periódica, las enfermedades que se consideren como laborales y en los casos que una enfermedad no figure en la tabla de enfermedades laborales, pero se demuestre la relación de causalidad

Elaboró: Planeación Estratégica	Revisó: Control Interno	Aprobó: Comité de Gestión y Desempeño
Fecha: 26/01/2026	Fecha: 28/01/2026	Fecha: 29/01/2026

 <p>ESE Hospital San Rafael Yolombó <i>Transformando vidas</i></p>	HOSPITAL SAN RAFAEL YOLOMBO	Código: DP-PN-29
		Versión: 03
		Fecha de aprobación: 29/01/2026
	PLAN DE TRABAJO ANUAL EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST	Páginas: 7 de 16

con los factores de riesgo ocupacional será reconocida como enfermedad laboral, conforme la establecido en las normas legales vigentes.

INCIDENTE DE TRABAJO: suceso en el curso de trabajo o en relación con este, que tuvo el potencial de ser un accidente, en el que hubo personas involucradas sin que sufrieran lesiones o se presentaran daños a la propiedad y/o pérdida en los procesos.

NORMATIVIDAD: La normatividad legal vigente aplicable al sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo SG-SST, se encuentra identificada en la matriz de requisitos legales.

5. SITUACIÓN ACTUAL DEL SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL

La **E.S.E. Hospital San Rafael de Yolombó** ubicada en el municipio de Yolombó, Antioquia, y presta servicios de salud de primer y segundo nivel con compromiso social y criterios de calidad. En este contexto, el SG-SST adquiere especial relevancia debido a los múltiples riesgos asociados al sector salud y a la interacción directa con pacientes y condiciones laborales de alta complejidad.

La entidad está obligada a cumplir con el **Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST)** de conformidad con la **Resolución 0312 de 2019**, que desarrolla la implementación de estándares mínimos de SG-SST, y el **Decreto 1072 de 2015**, que compila normas del sector trabajo en Colombia. Estos marcos normativos exigen la identificación de peligros, la evaluación y valoración de riesgos, la planificación y ejecución de acciones estratégicas, y la mejora continua del sistema conforme al ciclo **PHVA** (Planear–Hacer–Verificar–Actuar).

Resultados de la implementación:

- La autoevaluación de los **Estándares Mínimos del SG-SST**, exigida anualmente, se realiza con base en la tabla de valores y calificación del artículo 27 de la Resolución 0312 de 2019, y su registro debe realizarse en la plataforma oficial del Ministerio del Trabajo en los plazos establecidos por normas vigentes.
- Para la vigencia **2024**, se tuvo el resultado del 93% de cumplimiento de los estándares mínimos.
- en el reporte del cierre de año que se realiza a la ARL se tuvo un resultado de 93% de cumplimiento debido a que aun faltan hay brechas por cerrar dentro del sistema de gestión.

Elaboró: Planeación Estratégica	Revisó: Control Interno	Aprobó: Comité de Gestión y Desempeño
Fecha: 26/01/2026	Fecha: 28/01/2026	Fecha: 29/01/2026

 <p>Yolombó Transformando vidas</p>	HOSPITAL SAN RAFAEL YOLOMBO	Código: DP-PN-29	
		Versión: 03	
PLAN DE TRABAJO ANUAL EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST		Fecha de aprobación: 29/01/2026	
		Páginas: 8 de 16	

6. DISTRUBUCION DEL PERSONAL

La E.S.E. Hospital San Rafael de Yolombó cuenta con una estructura de talento humano conformada por diferentes modalidades de vinculación, distribuida de la siguiente manera:

Personal de planta de la E.S.E.: 38 trabajadores

Personal vinculado a través de SINTRANT: 437 trabajadores incluyen prestación de servicios.

Personal vinculado mediante FAMY SALUD: 56 trabajadores

Esta distribución evidencia que la mayor proporción del personal que desarrolla actividades en la institución se encuentra vinculada a través modalidades indirectas, representando un porcentaje significativamente superior frente al personal de planta.

6.1 Implicaciones en Seguridad y Salud en el Trabajo (SST)

La E.S.E., como entidad contratante y responsable del centro de trabajo, debe garantizar condiciones seguras y saludables para todo el personal, independientemente de su tipo de vinculación, conforme al Decreto 1072 de 2015.

Se requiere una articulación efectiva entre la E.S.E. y los terceros (SINTRANT y FAMY SALUD) para asegurar:

Inducción y reincidencia en SST.

Capacitación continua.

Suministro y uso adecuado de Elementos de Protección Personal (EPP).

Reporte e investigación de incidentes, accidentes y enfermedades laborales.

EMPRESA	TOTAL, EMPLEADOS
ESEHRY	38
SINTRANT	437
FAMY SALUD	56
TOTAL	531

Elaboró: Planeación Estratégica	Revisó: Control Interno	Aprobó: Comité de Gestión y Desempeño
Fecha: 26/01/2026	Fecha: 28/01/2026	Fecha: 29/01/2026

	HOSPITAL SAN RAFAEL YOLOMBO	Código: DP-PN-29	
		Versión: 03	
Fecha de aprobación: 29/01/2026			
PLAN DE TRABAJO ANUAL EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST		Páginas: 9 de 16	

6.2 Análisis de accidentalidad 2025

E.S.E. Hospital San Rafael (planta)

El personal de planta presentó 1 accidente de trabajo, lo que representa una baja ocurrencia de eventos frente al total de trabajadores vinculados directamente. Esta situación puede estar asociada a una mayor estabilidad laboral, conocimiento de los procesos y mayor adherencia a los procedimientos de seguridad establecidos por la institución.

SINTRANT

SINTRANT concentra el mayor número de accidentes de trabajo (47 eventos), lo cual es coherente con el hecho de que esta empresa agrupa la mayor cantidad de trabajadores. Sin embargo, al analizarlo proporcionalmente, se evidencia una alta exposición a riesgos laborales, especialmente en actividades asistenciales y operativas propias del sector salud. Esta situación evidencia la necesidad de reforzar acciones preventivas, capacitación, supervisión y control del cumplimiento de normas de SST.

FAMY SALUD

El personal vinculado por FAMY SALUD reportó 4 accidentes de trabajo, cifra que, aunque menor en términos absolutos, requiere seguimiento permanente para evitar recurrencia y asegurar la correcta implementación de medidas preventivas.

6.3 Análisis proporcional

Accidentes / Número de trabajadores

✓ **E.S.E. Hospital San Rafael:**

$$1 / 38 = 2,6 \%$$

✓ **SINTRANT:**

$$45 / 437 = 10,7 \%$$

✓ **FAMY SALUD:**

$$4 / 56 = 7,1 \%$$

✓ **Total, institucional:**

$$50 / 531 = 9,8 \%$$

En concordancia con el análisis de la accidentalidad laboral, la composición del talento humano y los resultados del SG-SST, desde el área de Seguridad y Salud en el Trabajo y medio ambiente se propone el siguiente **Plan de Trabajo para la vigencia 2026**, incorporando acciones de

Elaboró: Planeación Estratégica	Revisó: Control Interno	Aprobó: Comité de Gestión y Desempeño
Fecha: 26/01/2026	Fecha: 28/01/2026	Fecha: 29/01/2026

 <p><i>ESE Hospital San Rafael</i> Yolombó <i>Transformando vidas</i></p>	HOSPITAL SAN RAFAEL YOLOMBO	Código: DP-PN-29
		Versión: 03
		Fecha de aprobación: 29/01/2026
	PLAN DE TRABAJO ANUAL EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST	Páginas: 10 de 16

Medicina Preventiva y del Trabajo orientadas a la promoción de la salud, la prevención de enfermedades laborales y la reducción de accidentes e incidentes.

El plan se desarrolla conforme a lo establecido en el **Decreto 1072 de 2015**, la **Resolución 0312 de 2019** y bajo el enfoque de mejora continua del ciclo **PHVA**.

7. CONTENIDO

PROGRAMA	ACTIVIDAD	RESPONSABLE
Inducción	<ul style="list-style-type: none"> Inducción al personal que ingresa nuevo a la institución, en temas relacionados con seguridad y salud en el trabajo. 	SG SST
Medicina Preventiva y del Trabajo	<ul style="list-style-type: none"> Realizar exámenes médicos ocupacionales (ingreso, periódicos y de egreso) conforme a los riesgos identificados. 	SG SST
	<ul style="list-style-type: none"> Seguimiento a recomendaciones médicas laborales y restricciones de puesto de trabajo 	SG SST
	<ul style="list-style-type: none"> Control y seguimiento a ausentismo laboral por causas médicas 	SG SST

Elaboró: Planeación Estratégica	Revisó: Control Interno	Aprobó: Comité de Gestión y Desempeño
Fecha: 26/01/2026	Fecha: 28/01/2026	Fecha: 29/01/2026

 <p><i>ESE Hospital San Rafael</i> Yolombó <i>Transformando vidas</i></p>	<p>HOSPITAL SAN RAFAEL YOLOMBO</p>	Código: DP-PN-29
		Versión: 03
		Fecha de aprobación: 29/01/2026
<p>PLAN DE TRABAJO ANUAL EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST</p>		Páginas: 11 de 16

	<ul style="list-style-type: none"> • Campañas de sensibilización para fortalecer la cultura del autocuidado. 	SG SST
	<ul style="list-style-type: none"> • Capacitación riesgos asociados con las radiaciones IONIZANTES. 	SG SST/ARL/PROVEEDOR
Semana de la salud	<ul style="list-style-type: none"> • Jornadas de promoción de la salud: pausas activas, higiene postural, salud mental y manejo del estrés, cuidado del medio ambiente, actividades lúdico-recreativas. 	SG SST/TALENTO HUMANO/ARL
Fortalecer Programas de Vigilancia Epidemiológica	<ul style="list-style-type: none"> • Riesgo biológico: capacitación sensibilización, rondas de bioseguridad, Campaña manejo seguro elementos cortopunzantes 	ARL/EQUIPO SST
	<ul style="list-style-type: none"> • Riesgo biomecánico: Capacitación en cuidados de la columna y pausa activa 	ARL/EQUIPO SST
	<ul style="list-style-type: none"> • Riesgo osteomuscular <p>Capacitación en higiene postural</p>	

Elaboró: Planeación Estratégica	Revisó: Control Interno	Aprobó: Comité de Gestión y Desempeño
Fecha: 26/01/2026	Fecha: 28/01/2026	Fecha: 29/01/2026

 <p><i>ESE Hospital San Rafael</i> Yolombó <i>Transformando vidas</i></p>	<p>HOSPITAL SAN RAFAEL YOLOMBO</p>	Código: DP-PN-29
		Versión: 03
		Fecha de aprobación: 29/01/2026
<p>PLAN DE TRABAJO ANUAL EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST</p>		Páginas: 12 de 16

	<ul style="list-style-type: none"> • Cómo levantar y movilizar pacientes correctamente • Posturas adecuadas al estar de pie o sentados 	
Riesgo psicosocial	<p>Campaña salud mental</p> <ul style="list-style-type: none"> • Centro de escucha para los y las empleadas que requieran ser escuchadas y no lo quieran hacer por medio de una consulta con psicología. 	EQUIPOS SST/GESTION HUMANA/PSICOLOGO DE LA INSTITUCION
	<ul style="list-style-type: none"> • Comunicación asertiva y trabajo en equipo. 	ARL/EQUIPO SST/PSICOLOGO DE LA INSTITUCION
	<ul style="list-style-type: none"> • Técnicas de respiración y relajación 	ARL/EQUIPO SST/PSICOLOGO DE LA INSTITUCION
Pausas activas mentales	<ul style="list-style-type: none"> • Ejercicios de respiración consciente • Micro pausas de desconexión emocional • Espacios breves de descanso mental durante el turno 	ARL/EQUIPO SST
Prevención del acoso laboral	<ul style="list-style-type: none"> • Socialización política de acoso laboral • Canales confidenciales de denuncia • Capacitación en respeto y trato digno 	ARL/EQUIPO SST

Elaboró: Planeación Estratégica	Revisó: Control Interno	Aprobó: Comité de Gestión y Desempeño
Fecha: 26/01/2026	Fecha: 28/01/2026	Fecha: 29/01/2026

 <p><i>ESE Hospital San Rafael</i> Yolombó <i>Transformando vidas</i></p>	<p>HOSPITAL SAN RAFAEL YOLOMBO</p>	Código: DP-PN-29
		Versión: 03
		Fecha de aprobación: 29/01/2026
<p>PLAN DE TRABAJO ANUAL EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST</p>		Páginas: 13 de 16

<p>Prevención y control de la accidentalidad</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Análisis periódico de la accidentalidad por empresa y área. • Campañas de prevención de accidentes de trabajo. 	ARL/EQUIPO SST
<p>Gestión de riesgos</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Actualización de la matriz de peligros y valoración de riesgos. 	ARL/EQUIPO SST
	<ul style="list-style-type: none"> • Priorización de riesgos críticos según resultados de accidentalidad y PVE 	ARL/EQUIPO SST
<p>Plan de seguridad vial</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Divulgación en la inducción y reinducción del plan de seguridad vial 	EQUIPO SST
	<p>Capacitaciones educativas</p> <ul style="list-style-type: none"> • Talleres sobre normas básicas de tránsito para peatones. • Charlas sobre riesgos viales y cómo prevenir (ej. cruces inseguros, uso del celular). • Formación en señales de tránsito peatonales y comportamiento vial seguro. 	ARL/EQUIPO SST/AGENTES DE TRANSITO
	<p>Campañas de sensibilización</p> <ul style="list-style-type: none"> • “Camina Seguro”: uso de carteles, volantes y 	ARL/EQUIPO SST/AGENTES DE TRANSITO/GESTION HUMANA

Elaboró: Planeación Estratégica	Revisó: Control Interno	Aprobó: Comité de Gestión y Desempeño
Fecha: 26/01/2026	Fecha: 28/01/2026	Fecha: 29/01/2026

 <p><i>ESE Hospital San Rafael</i> Yolombó <i>Transformando vidas</i></p>	<p>HOSPITAL SAN RAFAEL YOLOMBO</p>	Código: DP-PN-29
		Versión: 03
		Fecha de aprobación: 29/01/2026
	PLAN DE TRABAJO ANUAL EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST	Páginas: 14 de 16

	<ul style="list-style-type: none"> material visual en zonas de alto tránsito. • Día del peatón seguro, compartir información por medio de los canales de comunicación de la ESE. 	
	<ul style="list-style-type: none"> • Capacitaciones en conducción defensiva y normativa vigente • Charlas de sensibilización sobre uso de EPP. • Retroalimentación sobre la seguridad activa y pasiva en los vehículos. • Simulacros de siniestros viales institucionales. • Implementación de campañas como 'no uso del celular' y 'Pausas Activas'. • Campaña de prevención consumo de sustancias psicoactivas. 	ARL/EQUIPO SST/AGENTES DE TRANSITO/GESTION HUMANA
COMITÉ	<ul style="list-style-type: none"> • Confirmar el comité de seguridad vial. 	
Plan de emergencias	<ul style="list-style-type: none"> • Capacitación preparación respuesta y ante emergencias 	ARL/EQUIPO SST

Elaboró: Planeación Estratégica	Revisó: Control Interno	Aprobó: Comité de Gestión y Desempeño
Fecha: 26/01/2026	Fecha: 28/01/2026	Fecha: 29/01/2026

 <p><i>ESE Hospital San Rafael</i> Yolombó <i>Transformando vidas</i></p>	HOSPITAL SAN RAFAEL YOLOMBO	Código: DP-PN-29
		Versión: 03
		Fecha de aprobación: 29/01/2026
PLAN DE TRABAJO ANUAL EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST		Páginas: 15 de 16

	<ul style="list-style-type: none"> Divulgación en la inducción y reinducción del plan de emergencia. 	
	<ul style="list-style-type: none"> Capacitación brigadistas 	ARL/EQUIPO SST
	<ul style="list-style-type: none"> Capacitación manejo de extintores 	ARL/EQUIPO SST
	<ul style="list-style-type: none"> Simulacro de evacuación. 	ARL/EQUIPO SST
Gestión ambiental	<ul style="list-style-type: none"> inducción y reinducción sobre temas ambientales 	EQUIPO SST Y AMBIENTAL
	<ul style="list-style-type: none"> Retroalimentación separación adecuada de los residuos campañas de cuidado ambiental. Ahorro de agua y energía. Celebración mundial del medioambiente 	
	<ul style="list-style-type: none"> Creación y puesta en marcha de los gestores ambientales 	

ANEXOS:

GS-FR-51: FORMATO PLAN DE TRABAJO ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Elaboró: Planeación Estratégica	Revisó: Control Interno	Aprobó: Comité de Gestión y Desempeño
Fecha: 26/01/2026	Fecha: 28/01/2026	Fecha: 29/01/2026

 <p><i>ESE Hospital San Rafael</i> Yolombó <i>Transformando vidas</i></p>	HOSPITAL SAN RAFAEL YOLOMBO	Código: DP-PN-29	
		Versión: 03	
Fecha de aprobación: 29/01/2026			
PLAN DE TRABAJO ANUAL EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST		Páginas: 16 de 16	

1. BIBLIOGRAFÍA

Resolución 0312 2019: Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST

Decreto 1072 2015: Capítulo 6 Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo

Resolución 0591 2024: "Por la cual se adopta el Manual para la Gestión Integral de Residuos Generados en la Atención en Salud y Otras Actividades"

CONTROL DE CAMBIOS

Versión	Fecha de Aprobación	Descripción del cambio	Responsable
03	29/01/2026	Planeación de las actividades del perido 2026	Elizabeth Castaño

Elaboró: Planeación Estratégica Fecha: 26/01/2026	Revisó: Control Interno Fecha: 28/01/2026	Aprobó: Comité de Gestión y Desempeño Fecha: 29/01/2026
---	---	---